

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-093/2021

**“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS
ELECTORALES LOCALES 2021-2022”**

ACTA DE FALLO

20 DE DICIEMBRE DE 2021

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL
DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-093/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-093/2021**, convocada para la contratación del “**Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **20 de diciembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-093/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4255** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-093/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4255** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: ----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompraINE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompraINE
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral** y por el **C. Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/1172/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	55.32

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, resultó ser un **Precio Aceptable** lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Importe Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	55.32	40.00	95.32

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto para la partida única, para el ejercicio fiscal 2022, al licitante RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV, conforme a la cantidad mínima y cantidad máxima de tarjetas SIM con servicio que se podrán solicitar y que se encuentran señaladas en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria; considerando el precio unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para los servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el Anexo 6 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado” y que forma parte de la presente acta. ---**

Cantidad mínima y cantidad máxima de tarjetas SIM con servicio que se podrán solicitar y que se encuentran señaladas en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----

Servicio Integral	Tarjetas SIM con Servicio		Tarjetas SIM Stock 4%	
	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1. Voz y Datos Móviles	3,000	5,000	120	200
2. Módulo de Administración				

Precio unitario mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para el ejercicio fiscal 2022, por el licitante que resultó adjudicado: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV -----

Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual antes de IVA
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) propiedad del Instituto.	Servicio	\$ 240.52

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 96).-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a **más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **03 de enero de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la **firma electrónica** del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **04 de enero de 2022**, a las 14:00 horas, a **firmar** autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total a erogar en el ejercicio 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **14 de enero de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Christian Flores Garza, Director de Capacitación Electoral** y por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/1172/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

<p>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>
--

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>
--

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939761
HASH:
CFA2E0D6909A69FBCACF9ADF859850912BC896E6E97AD1
96E82303D8D06A9417

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939761
HASH:
CFA2E0D6909A69FBCACF9ADF859850912BC896E6E97AD1
96E82303D8D06A9417

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939761
HASH:
CFA2E0D6909A69FBCACF9ADF859850912BC896E6E97AD1
96E82303D8D06A9417

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-093/2021

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

20-diciembre-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000010)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-093/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939771
HASH:
17D01F6D175B712FEEF8516092D9F5B578BA50A750862F
3BEB906C982674AA7C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939771
HASH:
17D01F6D175B712FEEF8516092D9F5B578BA50A750862F
3BEB906C982674AA7C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939771
HASH:
17D01F6D175B712FEEF8516092D9F5B578BA50A750862F
3BEB906C982674AA7C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939771
HASH:
17D01F6D175B712FEEF8516092D9F5B578BA50A750862F
3BEB906C982674AA7C

ASUNTO: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-093/2021

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

De conformidad con el Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1518/2021, en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-093/2021, para la contratación del **“Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”. Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.	ÚNICA	45 puntos	55.32 puntos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR**

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

Responsable de la revisión de la información:	Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral de la DECEyEC
Responsable de la redacción e información del documento:	Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón Líder de proyecto de dispositivos y aplicación móviles

C.c.e.p.: **Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Presente roberto.cardiel@ine.mx
oficialia.deceyec@ine.mx
Lic. María del Pilar Romo Méndez. – Coordinadora Administrativa de la DECEyEC del INE. Presente pilar.romo@ine.mx
oficialia.deceyec@ine.mx
Sergio Olvera Agüero.- Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral de la DECEyEC del INE. sergio.olvera@ine.mx, oficialia.deceyec@ine.mx

FIRMADO POR: FLORES GARZA CHRISTIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 936211
HASH:
DD18A45FC8B37DBF6DCDF81664BD2220B899CCA5C8AB52
202580BF32905ACB20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-093/2021
Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Ciudad de México, a 17 diciembre de 2021

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Dirección de Capacitación Electoral presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-093/2021**, para la contratación del “Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detalla a continuación.

Los resultados de la empresa que participa son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1. Experiencia	2.88	2.64
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objetos de los servicios	5.76	4.32
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	2.00
	1.2 Capacidad del Licitante	12.36	10.36
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Experiencia	6.00	6.00
	Especialidad	6.00	6.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1. Metodología para la prestación del servicio	5.00	5.00
	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	3.00	3.00
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	4.00	4.00
4.- Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	55.32 PUNTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-093/2021
Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Ciudad de México, a 17 diciembre de 2021

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Avaló:
<hr/> <p>Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral</p>	<hr/> <p>Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral</p>

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 936218
HASH:
48ACA5E48B78E06348D41D5749790B6B868BAADAD00F1D
7491A0C3D26ADDE088

FIRMADO POR: FLORES GARZA CHRISTIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 936218
HASH:
48ACA5E48B78E06348D41D5749790B6B868BAADAD00F1D
7491A0C3D26ADDE088

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>2.88</u>	Puntos obtenidos	2.64
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia				
<p>El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) líderes de proyecto. • 2 (dos) especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. • 2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles. <p>En donde señale su experiencia en trabajos de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia (recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro experiencia).</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona • Estudios realizados (acompañar documento público o privado que acredite el nivel de estudios que ostente) • Experiencia profesional (acompañar documento público o privado que acredite la experiencia que manifiesta) • Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado • Indicar tiempo de experiencia • Firma autógrafa de la persona postulada • Firma autógrafa o en su caso electrónica del representante o apoderado legal que avale la experiencia del personal <p>Se otorgarán puntos a El LICITANTE que cuente con el personal para prestar los servicios con experiencia de cuando menos 1 año en proyectos similares al requerido por El INSTITUTO, entendiendo como proyectos similares aquellos que incluyan: servicio de voz y datos y en su caso del módulo de administración de dispositivos móviles.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>2.88</u>	Puntos obtenidos	2.64						
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia										
<p>Se puede entregar información del personal de un tercero, siempre y cuando, se acredite por medio de una carta del licitante que dicho personal será parte del servicio integral que proporcione. Asimismo, el licitante deberá acreditar que el personal que prestará los servicios está dado de alta y se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE, por lo que es necesario que se agreguen los números telefónicos de contacto y/o correos electrónicos de los lugares en donde haya laborado el personal.</p> <p>Los puntos a otorgar serán de la siguiente manera:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita de 1 y/o hasta 3 años</td> <td>0.24 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 años</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto	Puntos en cada caso	Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos	Acredita más de 3 años	0.48 puntos
Líder del proyecto	Puntos en cada caso									
Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos									
Acredita más de 3 años	0.48 puntos									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialistas en el Módulo de administración de dispositivos móviles</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita de 1 y/o hasta 3 años</td> <td>0.24 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 años</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Especialistas en el Módulo de administración de dispositivos móviles	Puntos en cada caso	Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos	Acredita más de 3 años	0.48 puntos
Especialistas en el Módulo de administración de dispositivos móviles	Puntos en cada caso									
Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos									
Acredita más de 3 años	0.48 puntos									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita de 1 y/o hasta 3 años</td> <td>0.24 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita más de 3 años</td> <td>0.48 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	Puntos en cada caso	Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos	Acredita más de 3 años	0.48 puntos
Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	Puntos en cada caso									
Acredita de 1 y/o hasta 3 años	0.24 puntos									
Acredita más de 3 años	0.48 puntos									
Puntos máximos a otorgar <u>2.88 puntos</u>										

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</p> <p>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p><u>2.88</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.64</p>
<p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se van a considerar el (los) primer(os) 2 currículums de cada perfil presentados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Para obtener los puntos esperados en este sub rubro, El LICITANTE deberá adjuntar un escrito firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que verificó el contenido de los currículums del personal que propone para la prestación del servicio.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>Líder de proyecto (1)</p> <p>A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000049 al 000052. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral expedida por la Dirección de recursos humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. del postulante García López Pablo Carlos, quien labora en la empresa desde el 11 de octubre de 1999, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000050. • Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000049 al 000052, el postulante acredita 22 años y 2 (dos) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.48 puntos.</p> <p>Líder de proyecto (2)</p> <p>B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000053 al 000055. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfono) y</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	<u>2.88</u>	Puntos obtenidos	2.64
<p>el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral expedida por la Dirección de recursos humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. del postulante Cruz Madrid Rubén, quien labora en la empresa desde el 09 de noviembre de 2007, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000054. • Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000053 al 000055, el postulante acredita 14 años y 1(uno) mes de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.48 puntos</p> <p>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</p> <p>C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y con la rúbrica del representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000056 al 000059. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., archivo que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral expedida por la empresa la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., del postulante Chávez Isaías Francisco Said, quien labora en la empresa desde el año 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000064. • El licitante presenta carta firmada por el apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta que los dos especialistas para el módulo de administración son brindados por la empresa (DEVOPS CONSULTORES S.A. DE C.V.) misma que forma parte del servicio integral ofertado, así como reporta que el personal reporta dentro de la estructura organizacional y se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000073. • Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000056 al 000059, el postulante acredita el mínimo 3 (tres) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.24 puntos.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>2.88</u>	Puntos obtenidos	2.64
<p>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</p> <p>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</p> <p>D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y con la rúbrica del representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000060 al 000064. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral expedida por la empresa la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., del postulante Figueroa Dartiz Álvaro Enrique, quien labora en la empresa desde el año 2017, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000064. • El licitante presenta carta firmada por el apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta que los dos especialistas para el módulo de administración son brindados por la empresa (DEVOPS CONSULTORES S.A. DE C.V.) misma que forma parte del servicio integral ofertado, así como reporta que el personal reporta dentro de la estructura organizacional y se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000073. • Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000060 al 000064, el postulante acredita 4 (cuatro) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.48 puntos.</p> <p>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</p> <p>E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000065 al 000068. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante Martínez Pérez Mario quien labora en la empresa desde el 03 de mayo de 2013, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000067. 				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</p> <p>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p><u>2.88</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>2.64</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000065 al 000068, el postulante acredita 8 (ocho) años y 7 meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.48 puntos.</p> <p>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2)</p> <p>F) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000069 al 000072. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante Gameros Carlin Rhoda, quien labora en la empresa desde el 01 de julio de 2002, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000071. Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000074. <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000069 al 000072, el postulante acredita 19 (diecinueve) años 5 meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna 0.48 puntos.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 2.64 puntos para el presente subrubro, al acreditar la experiencia requerida para las figuras de: A), B) dos Líderes de Proyecto, C) y D) dos Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles y E) y F) dos Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</p> <p><u>Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	<u>5.76</u>	Puntos obtenidos	4.32						
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales del personal de los roles descritos en el Sub rubro 1.1.1, presentando copia simple del título, cédula profesional o certificado de carrera técnica en las áreas de estudio pertenecientes a las Ciencias Sociales, Administrativas y/o Físico Matemáticas.										
Perfiles que se evaluarán:										
2(dos) líder del proyecto										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 667 636 696">Líder del proyecto (2 personas)</th> <th data-bbox="636 667 976 696">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 696 636 738">Presenta certificado de carrera técnica</td> <td data-bbox="636 696 976 738">0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 738 636 781">Presenta título o cédula profesional</td> <td data-bbox="636 738 976 781">0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del proyecto (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona
Líder del proyecto (2 personas)	Puntos en cada caso									
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona									
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona									
2(dos) especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 841 621 927">Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)</th> <th data-bbox="621 841 976 927">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 927 621 985">Presenta certificado de carrera técnica</td> <td data-bbox="621 927 976 985">0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 985 621 1029">Presenta título o cédula profesional</td> <td data-bbox="621 985 976 1029">0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona
Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)	Puntos en cada caso									
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona									
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona									
2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles										
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 1083 621 1169">Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)</th> <th data-bbox="621 1083 976 1169">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 1169 621 1227">Presenta certificado de carrera técnica</td> <td data-bbox="621 1169 976 1227">0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 1227 621 1271">Presenta título o cédula profesional</td> <td data-bbox="621 1227 976 1271">0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table>					Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona
Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso									
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona									
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona									
Puntos máximos a otorgar 5.76 puntos										
El personal que presente El LICITANTE para acreditar este subrubro, deberá corresponder al subrubro 1.1.1.										

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	<u>5.76</u>	Puntos obtenidos	4.32
<p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 2 currículums presentados por rol, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>Líder de proyecto (1)</p> <p>A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante García López Pablo Carlos, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000076 al 000077.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000076 al 000077, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.96 puntos.</p> <p>Líder de proyecto (2)</p> <p>B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante Cruz Madrid Rubén, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000078.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000078, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.96 puntos.</p> <p>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</p> <p>C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante Chávez Isaías Francisco Said, presentando copia simple del Certificado de estudios, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000079.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000079, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.48 puntos.</p> <p>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	<u>5.76</u>	Puntos obtenidos	4.32
<p>D) No acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante Figueroa Dartiz Álvaro Enrique, derivado de que presentó copia simple del certificado de bachillerato (escuela media superior), archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000080.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000080, el postulante no acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.00 puntos.</p> <p>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</p> <p>E) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante Martínez Pérez Mario, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000081.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000081, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.96 puntos.</p> <p>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2)</p> <p>F) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante Gameros Carlin Rhoda, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000082.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000082, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna 0.96 puntos.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan 4.32 puntos para el presente subrubro, al acreditar los conocimientos requeridos para las figuras de: A), B) dos Líderes de Proyecto, C) 1 (uno) Especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles y E) y F) Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</p> <p><u>Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u></p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Puntos convocatoria	<u>2.00</u>	Puntos obtenidos	2.00						
<p>Los dos especialistas del módulo de administración de dispositivos móviles deberán contar con documentación expedida por el fabricante del módulo de administración ofertado, que acredite la capacitación sobre la herramienta. La experiencia de los dos especialistas del módulo de administración debe ser respecto de los mismos que se están evaluando en los numerales 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de administradores que acrediten la capacitación sobre la herramienta, sólo se considerarán los documentos que correspondan a los 2 especialistas evaluados en el numeral 1.1.1 y 1.1.2.</p> <table border="1" data-bbox="201 691 869 917"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 691 619 776">Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)</th> <th data-bbox="619 691 869 776">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 776 619 834">No presenta documentación</td> <td data-bbox="619 776 869 834">0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 834 619 917">Presenta documentación expedida por el fabricante</td> <td data-bbox="619 834 869 917">1.00 punto por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p>Puntos máximos a otorgar 2.00 puntos El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE.</p>					Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)	Puntos en cada caso	No presenta documentación	0.00 puntos por persona	Presenta documentación expedida por el fabricante	1.00 punto por persona
Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles. (2 personas)	Puntos en cada caso									
No presenta documentación	0.00 puntos por persona									
Presenta documentación expedida por el fabricante	1.00 punto por persona									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</p> <p>A) Acredita. El licitante presenta constancias o certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración ofertado, acreditando la capacitación sobre la herramienta del postulante Chavez Isaías Francisco Said, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1" folio 000084 al folio 000101 que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p>										

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

- Certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración al postulante en el mes de febrero, mayo y septiembre de 2018, junio y agosto de 2019 y mayo del año 2020.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000084 al 000101, el postulante acredita la experiencia en el manejo de la herramienta, por lo que se asigna **1.00 punto**.

Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)

- B) Acredita. El licitante presenta constancias o certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración ofertado, acreditando la capacitación sobre la herramienta del postulante Figueroa Dartiz Álvaro Enrique, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000102 a folio 000116 que forman parte de su CV, como se describe a continuación:

- Certificaciones expedidas por el fabricante del módulo al postulante en el mes de junio y julio de 2015, octubre y noviembre de 2016, octubre de 2017, junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2018 y julio de 2019.

Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 0000102 al 000116, el postulante acredita la experiencia en el manejo de la herramienta, por lo que se asigna **1.00 punto**.

Por lo anterior, al Licitante se le otorgan **2.00 puntos** para el presente subrubro, al acreditar la experiencia requerida para las figuras de: A), B) Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 1.2 Capacidad del Licitante.	Puntos convocatoria	<u>12.36</u>	Puntos obtenidos	10.36
<p>El LICITANTE, con el fin de acreditar su cobertura, deberá presentar la documentación entregada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hasta el año 2021 consistente en:</p> <p>Mapas de cobertura de telefonía celular de las 6 entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), en cada una de las tecnologías (3G, 4G) en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView, archivos con extensión .SHP y.MAP.</p> <p>Asimismo, deberá entregar un archivo en formato Excel con la información correspondiente a la cobertura poblacional a nivel municipal de las 6 entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), en cada tecnología, con los siguientes datos: Entidad Federativa, Clave del Municipio conforme a la nomenclatura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nombre del Municipio, Población total del Municipio, Población cubierta del Municipio, % de población cubierta.</p> <p>Para otorgar los puntos del presente sub rubro, se tomará como base la información proporcionada por el IFT.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Cobertura 3G	
% de cobertura poblacional	Puntos a Obtener
De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G	8.36 Puntos
De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	6.36 Puntos
De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	4.36 Puntos

Cobertura 4G	
% de cobertura poblacional	Puntos a Obtener
De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G	4.00 Puntos
De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	2.00 Puntos
De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	1.00 Punto

Puntos máximos a otorgar 12.36 puntos

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

“El Licitante” entrega documentación que acredita el sub rubro, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000118 al 000142.

De conformidad con los documentos entregados por “El licitante” y considerando la documentación y archivos entregados en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView con extensión .MAP para cada una de las tecnologías (3G, 4G) una de las cuales consiste en la entrega de los mapas cobertura de telefonía celular de las 6 entidades federativas (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), “NACIONAL_UMTS_GARANTIZADA_3Q2021_OK_1.MAP” y “NACIONAL_LTE_GARANTIZADA_3Q2021_OK_MAP”; así como el documento en formato Excel “REQUERIMIENTO INE 2022 – COBERT 3G y 4G GARANTIZADA 3Q2021 6 ESTADOS.xlsb” indicando los datos: Entidad federativa, clave del municipio, población del municipio, Población cubierta del municipio, % de población cubierta.

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

A) Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “POBALINES 01” folio 0000119 al 000130. EL licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, para la cobertura poblacional **3G** con el **84.83 %** por lo que se asigna **8.36 puntos**

Cobertura 3G	
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos
84.83%	8.36 Puntos

B) Considerando la información localizada en el archivo: “POBALINES 01” folio 0000131 al 000142. EL licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, para la cobertura poblacional **4G** con el **81.03 %** por lo que se asigna **2.00 puntos**

Cobertura 4G	
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos
81.03%	2.00 Puntos

Por lo anterior, al Licitante se le otorgan **10.36 puntos** para el presente subrubro, al acreditar la Cobertura 3G y 4G de acuerdo con el **84.83%** de cobertura poblacional 3G y el **81.03 %** en cobertura poblacional **4G**.

Con fundamento en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	<u>1.00</u>	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal con discapacidad, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.</p> <p>La empresa que cuente con personal con discapacidad en al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <table border="1" data-bbox="201 704 884 813"> <tr> <td>No cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal con discapacidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> </table> <p><u>Puntos máximos a otorgar 1.00 punto</u></p>					No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal con discapacidad	1.00 punto
No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Cuenta con personal con discapacidad	1.00 punto							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que el Licitante RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>No se asignan puntos toda vez que el licitante no presentó información que acredite contar con personal con discapacidad contratado, conforme a lo solicitado en el sub rubro.</p> <p>Se asignan 0.00 puntos al Licitante en este sub rubro.</p>								

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Sub rubro 2.1.- Especialidad del licitante.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredite la prestación de servicios con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos y en su caso del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 3 (tres) contratos.</p> <p>Para LA ESPECIALIDAD: Se asignarán los puntos conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se asignarán 3 (tres) puntos al LICITANTE, que presente el mayor número de contratos en materia de servicio de voz y/o datos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. Se asignarán 3 (tres) puntos al LICITANTE, que presente la mayor cantidad de servicios de voz y/o datos proporcionados, esto con la suma de todos los contratos presentados. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de servicios, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. <p>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</p> <p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>Se considerarán los mismos contratos para acreditar, tanto la experiencia, como la especialidad.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros tres contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>“El Licitante” presenta copia simple legible de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación, “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folios 000144 al 000158,” PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2”, folio 000159 al 000217 y “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000218 al 000305.</p> <p>ESPECIALIDAD</p> <p>a) Se asignan 3 puntos al Licitante por presentar 3 (tres) contratos, que es igual al número máximo de contratos solicitados.</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/024/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145 al 000158 y “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2”, folio 000159 al 000217; y un convenio modificatorio visible archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000218 al 000222.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, inherentes al proceso electoral 2017-2018; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147. <u>La vigencia</u>: es del 09 de febrero al 15 de septiembre de 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000148. <u>La razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000153.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1” folio 000147.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/021/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241 al 000258.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la realización de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243. La</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>vigencia: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000244. <u>La razón social:</u> es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000248 al 000249.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243 y 000250.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 10 meses y 3 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato AD/022/04/19 celebrado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el personal de la Dirección general de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000259 al 000305.</p> <p>a. 1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto:</u> Servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000266. La <u>vigencia:</u> es del 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000266; con un primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios número AD/022/04/19, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000301, con el objetivo de llevar a cabo la ampliación de la vigencia del 1 de enero al 18 de febrero de 2020, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000303. La <u>razón social:</u> la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000259.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000277; y del primer convenio modificatorio al contrato presentado contiene todas las firmas archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000305.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos, folio 000266.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 7 meses y 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>b) Se asignan 3 puntos al Licitante por acreditar en la suma de los servicios de voz y datos, las siguientes cantidades:</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.		Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante					
No. Contrato	Servicios de voz y datos				
INE/024/2018	45,243 servicios				
INE/021/2019	4,142 servicios				
AD/022/04/19	148 servicios				
Total:	49,533 servicios				
<p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/024/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145 al 000158 y “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2”, folio 000159 al 000217; y un convenio modificatorio visible archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000218 al 000222.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, inherentes al proceso electoral 2017-2018; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147. <u>La vigencia</u>: es del 09 de febrero al 15 de septiembre de 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000148. <u>La razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000153.</p> <p>a.3) Acredita, cuenta con un contrato en el cual se realizó la contratación del servicio de voz y datos que comprende al total de 45,243 servicios. “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147.</p> <p>a. 38,979 servicios integrales de telefonía celular móvil de voz y datos compuestos por los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de telefonía celular móvil de voz y datos • Dispositivos móviles • Módulo de administración <p>b. 6, 264 servicios integrales de voz y datos móviles compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de administración • Servicio de voz y datos para los equipos propiedad del Instituto <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/021/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241 al 000258.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la realización de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243. <u>La vigencia</u>: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000244. <u>La razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000248 al 000249.</p>					

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00				
<p>a.3) Acredita, cuenta con un contrato en el cual se realizó la contratación del servicio de voz y datos que comprende el total de 4,142 servicios de voz y datos. "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000243.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato AD/022/04/19 celebrado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el personal de la Dirección general de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000259 al 000305.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000266. La <u>vigencia</u>: es del 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000266; con un primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios número AD/022/04/19, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000301, con el objetivo de llevar a cabo la ampliación de la vigencia del 1 de enero al 18 de febrero de 2020, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000303. <u>La razón social</u>: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000259.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000277; y del primer convenio modificatorio al contrato presentado contiene todas las firmas archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000305.</p> <p>a.3) Acredita, cuenta con un contrato en el cual se realizó la contratación del servicio de voz y datos que comprende el total de 148 servicios de voz y datos. "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000279.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar especialidad.</p> <div data-bbox="653 1008 1440 1175" data-label="Table"> <p style="text-align: center;">Tabla para acreditar Especialidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="659 1036 926 1062">Especialidad</th> <th data-bbox="926 1036 1434 1062">RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="659 1062 926 1170">Número de contratos acreditados con las características requeridas.</td> <td data-bbox="926 1062 1434 1170" style="text-align: center;">3 (tres) contratos acreditados UNO, DOS Y TRES</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Especialidad = 6 puntos</p> <p>Al ser RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. el único licitante quien acredita el mayor número de contratos, es decir, 3 (TRES), y el único licitante en participar en la presente licitación, se le asignan 6.00 puntos en este Sub rubro.</p>					Especialidad	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Número de contratos acreditados con las características requeridas.	3 (tres) contratos acreditados UNO, DOS Y TRES
Especialidad	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.							
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	3 (tres) contratos acreditados UNO, DOS Y TRES							

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sub rubro 2.1.- Experiencia del licitante.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredite la prestación de servicios con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos y en su caso del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar como mínimo 1 (un) contrato y como máximo 3 (tres) contratos.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p><u>Para LA EXPERIENCIA</u></p> <p>Se asignarán 6 (seis) puntos al Licitante que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses.</p> <p>Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos concluidos y vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de contratos concluidos, deberán contar con mínimo 4 meses de ejecución. • En caso de contratos vigentes, deberán haber sido celebrados por lo menos 4 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, contar con mínimo 4 meses de ejecución y que sus obligaciones se haya pactado divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años y meses para acreditar experiencia. <p>Para este rubro serán tomados en cuenta contratos vigentes siempre y cuando, tengan al menos 4 meses de ejecución y una antigüedad no mayor a 5 años. Se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta la fecha de publicación del procedimiento correspondiente.</p> <p><u>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</u></p> <p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00										
<p>Se considerarán los mismos contratos para acreditar, tanto la experiencia, como la especialidad.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros tres contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada.</p>														
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>“El Licitante” presenta copia simple legible de 3 (tres) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación, “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folios 000144 al 000158,” PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2”, folio 000159 al 000217 y “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000218 al 000305.</p> <p>Experiencia:</p> <p>Se asignan 6 puntos al Licitante por acreditar en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, las siguientes cantidades:</p> <table border="1" data-bbox="201 959 821 1133"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. INE/024/2018</td> <td>7 meses + 6 días</td> </tr> <tr> <td>2. INE/021/2019</td> <td>7 meses + 24 días</td> </tr> <tr> <td>3. AD/022/04/19</td> <td>9 meses + 19 días</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>24 meses + 19 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo, la sumatoria que se considera para la evaluación del presente subrubro, se considerarán 19 meses (más 19 días), en virtud de que los contratos DOS y TRES, cuentan con un periodo duplicado de 5 meses, por lo que el total a considerar para la presente evaluación es de 19 meses. Lo anterior en concordancia a lo establecido en la Convocatoria en su apartado 5.1 Criterio de evaluación técnica inciso c).</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/024/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145 al 000158 y “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2”, folio 000159 al 000217; y un convenio modificatorio visible archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000218 al 000222.</p>					No. Contrato	Vigencia	1. INE/024/2018	7 meses + 6 días	2. INE/021/2019	7 meses + 24 días	3. AD/022/04/19	9 meses + 19 días	Total:	24 meses + 19 días
No. Contrato	Vigencia													
1. INE/024/2018	7 meses + 6 días													
2. INE/021/2019	7 meses + 24 días													
3. AD/022/04/19	9 meses + 19 días													
Total:	24 meses + 19 días													

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, inherentes al proceso electoral 2017-2018; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147. La vigencia: es del 09 de febrero al 15 de septiembre de 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000148. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000153.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147.</p> <p>a.4) Se acredita 7 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/021/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241 al 000258.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la realización de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243. La vigencia: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000244. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000248 al 000249.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243 y 000250.</p> <p>a.4) Se acredita 7 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 10 meses y 3 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar experiencia.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato AD/022/04/19 celebrado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000259 al 000305.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante				

000266. La vigencia: es del 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000266; con un primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios número AD/022/04/19, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000301, con el objetivo de llevar a cabo la ampliación de la vigencia del 1 de enero al 18 de febrero de 2020, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000303. La razón social: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000259.

a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo "POBALINES 03", folio 000277; y del primer convenio modificatorio al contrato presentado contiene todas las firmas archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000305.

a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000266.

a.4) Se acredita 9 meses de experiencia con este contrato.

a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 7 meses y 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato se considerará para acreditar experiencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total Meses			Desde	Hasta	Total Meses
1	INE/024/2018	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	09/02/2018	15/09/2018	7 MESES 6 DÍAS	3 AÑOS, 10 MESES	SÍ	09/02/2018	15/09/2018	7 MESES 6 DÍAS
2	INE/021/2019	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	06/02/2019	30/09/2019	7 MESES, 24 DÍAS	2 AÑOS, 10 MESES, 3 DÍAS	SÍ	06/02/2019	30/09/2019	7 MESES, 24 DÍAS
3	AD/022/04/19	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER) PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	30/04/2019	18/02/2020	9 MESES, 19 DÍAS	2 AÑOS, 7 MESES, 9 DÍAS	SÍ	30/04/2019	18/02/2020	9 MESES, 19 DÍAS

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
Sub rubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante				
Total de meses contabilizados				24 meses 19 días
*Total de meses acreditados y considerados para evaluación				19 meses 19 días
* Los meses a acreditar se contabilizan a partir de lo establecido en la Convocatoria en su apartado 5.1 Criterio de evaluación técnica inciso c)				
Tabla para acreditar Experiencia				
Especialidad		RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.		
Número de meses de experiencia acreditados.		19 (Diecinueve) meses 19 (Diecinueve) días de experiencia acreditada		
Experiencia = 6 puntos				
Al ser RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. el único licitante en participar en la presente licitación y quien acredita el mayor tiempo de experiencia 19 meses con 19 días, se le asignan 6.00 puntos .				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>5.00</u>	Puntos obtenidos	5.00
Sub rubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio				
Para otorgar los puntos correspondientes a este rubro a El LICITANTE, se evaluará el cumplimiento de los numerales e incisos marcados en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" considerando lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento del Pool de datos móviles y Módulo de Administración de dispositivos móviles: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este sub rubro. • Para los conceptos señalados en el numeral 4.1, en específico las siguientes características técnicas, se asignarán los puntos con base a la tabla que se describe a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de voz ilimitado. 				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. Sub rubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio	Puntos convocatoria	<u>5.00</u>	Puntos obtenidos	5.00																
<ul style="list-style-type: none"> ○ Mensajes SMS ilimitados. ○ WhatsApp ilimitado. ○ Facebook y Twitter ilimitados. ○ Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea. ○ Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido. ○ Servicio de llamadas internacionales restringido. ○ Número de marcación *INE <table border="1" data-bbox="201 651 814 993"> <thead> <tr> <th colspan="2">Especificaciones técnicas del Anexo Técnico</th> </tr> <tr> <th>Número de características técnicas</th> <th>Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>5.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>4.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>3.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 4</td> <td>0.00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Especificaciones técnicas del Anexo Técnico		Número de características técnicas	Puntos a Obtener	8	5.00 Puntos	7	4.00 Puntos	6	3.00 Puntos	5	2.00 Puntos	4	1.00 Puntos	Menos de 4	0.00 Puntos
Especificaciones técnicas del Anexo Técnico																				
Número de características técnicas	Puntos a Obtener																			
8	5.00 Puntos																			
7	4.00 Puntos																			
6	3.00 Puntos																			
5	2.00 Puntos																			
4	1.00 Puntos																			
Menos de 4	0.00 Puntos																			
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante cumple con el Pool de datos móviles archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000309; y Módulo de Administración de dispositivos móviles “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000323: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este sub rubro.</p> <p>C) Acredita, el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, los puntos se otorgan de acuerdo con lo siguiente:</p>																				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	5.00
Sub rubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio				

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO
1	Servicio de voz ilimitado.	SÍ
2	Mensajes SMS ilimitados	SÍ
3	WhatsApp ilimitado	SÍ
4	Facebook y Twitter ilimitados	SÍ
5	Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea	SÍ
6	Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido	SÍ
7	Servicio de llamadas internacionales restringido	SÍ
8	Número de marcación *INE	SÍ

El licitante cuenta con un total de 8 características técnicas presentadas.

Especificaciones técnicas del Anexo Técnico		
Licitante	Número de características técnicas acreditadas	Puntos a Obtener
RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	8	5.00 Puntos

Se asignan 5.00 puntos por haber cumplido con el Pool de datos móviles, Módulo de Administración de dispositivos móviles y con las 8 características técnicas requeridas en este rubro.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 3.2 Plan de Trabajo propuesto por el licitante	Puntos convocatoria	<u>3.00</u>	Puntos obtenidos	3.00										
<p>El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos y procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="499 724 1629 756">Plan de trabajo</th> </tr> <tr> <th data-bbox="499 756 1264 789">Documento</th> <th data-bbox="1264 756 1629 789">Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="499 789 1264 813">Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM</td> <td data-bbox="1264 789 1629 813">1.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="499 813 1264 842">Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia</td> <td data-bbox="1264 813 1629 842">1.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="499 842 1264 899">Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td data-bbox="1264 842 1629 899">1.00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Plan de trabajo		Documento	Puntos a Obtener	Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM	1.00 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia	1.00 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles	1.00 Puntos
Plan de trabajo														
Documento	Puntos a Obtener													
Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM	1.00 Puntos													
Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia	1.00 Puntos													
Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles	1.00 Puntos													
<p>El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p>														
<p>Puntos máximos a otorgar 3.00 puntos</p>														
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>														
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>														
<p>El Licitante entrega dentro de su oferta técnica el plan de trabajo señalando las etapas, periodos y procedimientos que seguirá la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:</p>														
<p>A) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000317 al 000319 - se le otorga 1.00 punto por la entrega del procedimiento.</p> <p>B) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte en sitio y a distancia, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000320 al 000322 - se le otorga 1.00 punto por la entrega del procedimiento</p>														

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

C) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000323 al 00324 - se le **otorga 1.00 punto** por la entrega del procedimiento

Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C).

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

<p>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub rubro 3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Puntos convocatoria</p>	<p><u>4.00</u></p>	<p>Puntos obtenidos</p>	<p>4.00</p>				
<p>El LICITANTE deberá presentar la estructura organizacional del personal que asignará para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 líderes de proyecto, • 2 especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles, • 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles. <p>El personal presentado en el organigrama deberá corresponder al personal con el cual acredite el sub rubro 1.1.1.</p> <table border="1" data-bbox="205 863 716 979"> <tr> <td>No se entrega organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se entrega organigrama completo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Puntos máximos a otorgar 4.00 puntos</p>					No se entrega organigrama	0.00 puntos	Se entrega organigrama completo	4.00 puntos
No se entrega organigrama	0.00 puntos							
Se entrega organigrama completo	4.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>a) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Líderes de Proyecto, Pablo Carlos García López y Rubén Cruz Madrid, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folios 000326 al 00327.</p> <p>b) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Especialistas en el módulo de Administración de dispositivos móviles, Álvaro Enrique Figueroa Dartiz y Francisco Said Chávez Isaías, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folios 000326 al 00327.</p> <p>c) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles, Mario Martínez Pérez y Rhoda Gameros Carlin, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folios 000326 al 00327.</p>								

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>4.00</u>	Puntos obtenidos	4.00
Sub rubro 3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
Se asignan 4.00 puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos a), b) y c) de este sub rubro.				

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
Sub rubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán contratos diferentes a los presentados en el Rubro 2.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de cumplimiento de contratos que cumplan con las obligaciones contractuales respecto a cada uno de los contratos, obtendrá el máximo de 12 (doce) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Puntos máximos a otorgar 12.00 puntos</p> <p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/024/2018 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1", folio 000145 al 000158 y "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 2", folio 000159 al 000217; y un convenio modificatorio visible archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3", folio 000218 al 000222.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. Sub rubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos, inherentes al proceso electoral 2017-2018; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147. <u>La vigencia</u>: es del 09 de febrero al 15 de septiembre de 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000148. <u>La razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000145.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000153.</p> <p>a.3) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 1”, folio 000147.</p> <p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.5) Acredita, el licitante presenta carta membretada para liberación de fianza y carta membretada para liberación de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio membretado Núm.: INE/DECEyEC/2333/2019 emitida por la dependencia al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato INE/024/2018, “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000329. 				
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contrato.</p>				
<p>DOS:</p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato INE/021/2019 celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241 al 000258.</p>				
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la realización de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243. <u>La vigencia</u>: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000244. <u>La razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000241.</p>				
<p>a.2) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000243 y 000250.</p>				
<p>a.3) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 10 meses y 3 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p>				
<p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>				
<p>a.5) Acredita, el licitante presenta carta membretada para liberación de fianza y carta membretada para liberación de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio membretado Núm. INE/DECEyEC/DCE/047/2020 emitida por la dependencia al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato INE/021/2019, “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000330. 				
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contrato.</p>				
<p>TRES:</p>				
<p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato AD/022/04/19 celebrado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el personal de la Dirección general de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000259 al 000305.</p>				

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. Sub rubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00				
<p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000266. La <u>vigencia</u>: es del 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000266; con un primer convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios número AD/022/04/19, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000301, con el objetivo de llevar a cabo la ampliación de la vigencia del 1 de enero al 18 de febrero de 2020, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000303. <u>La razón social</u>: la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000259.</p> <p>a.2) Acredita, El objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000266.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años, 7 meses y 9 días previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.5) Acredita, el licitante presenta carta membretada para liberación de fianza y carta membretada para liberación de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta finiquito membretada para la prestación de los servicios de telefonía móvil con tecnología celular y transmisión de datos, para el personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca derivados del contrato número AD/022/04/19 y su primer convenio modificatorio, en la cual se hace constar la terminación de la prestación del servicio, así como se consta el finiquito de los trabajos orientados a la prestación del servicio de telefonía celular y transmisión de datos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000331. • Atenta Nota sin número membretada con Asunto: Expedición de Ampliación de Póliza de Garantía, informando que el licitante celebró Contrato de Prestación de Servicios con el proveedor referente a la prestación del servicio de tecnología móvil con tecnología celular y transmisión de datos, informando que el licitante en cuestión se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y no hay incumplimiento alguno a la fecha de expedición de la Atenta Nota, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES POBALINES 3”, folio 000332. 								
<p>Este contrato se considerará para acreditar cumplimiento de contrato.</p>								
<p style="text-align: center;">Tabla que muestra el cumplimiento de contratos</p>								
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th data-bbox="487 1091 898 1169"> CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS </th> <th data-bbox="898 1091 1610 1169"> RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="487 1169 898 1282"> Número de cumplimiento de contratos acreditados. </td> <td data-bbox="898 1169 1610 1282"> 3 (tres) cumplimientos de contrato. UNO, DOS Y TRES </td> </tr> </tbody> </table>					CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Número de cumplimiento de contratos acreditados.	3 (tres) cumplimientos de contrato. UNO, DOS Y TRES
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.							
Número de cumplimiento de contratos acreditados.	3 (tres) cumplimientos de contrato. UNO, DOS Y TRES							

Objeto: Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021–2022

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	<u>12.00</u>	Puntos obtenidos	12.00
Sub rubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Toda vez que el licitante RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. es quien acredita el mayor número de cumplimiento de contratos 3 (tres), siendo el único licitante en participar en la presente licitación, se le asignan 12.00 puntos .				

Total de puntos asignados al evaluar la propuesta técnica:	60 puntos	55.32 puntos obtenidos
De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada por este motivo, será de:	45 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Avaló:
<hr/> Sergio Olvera Agüero Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral	<hr/> Mtro. Christian Flores Garza Director de Capacitación Electoral

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 936225
HASH:
76FAD9F19ED454E6DD6C6A192ABBF1F92FA0D3FE2F6DA1
0CC292B775BA7D5FEA

FIRMADO POR: FLORES GARZA CHRISTIAN
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 936225
HASH:
76FAD9F19ED454E6DD6C6A192ABBF1F92FA0D3FE2F6DA1
0CC292B775BA7D5FEA

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-093/2021
Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia máxima (a)	Unidad de Medida	Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.			Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V.		
			Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) propiedad del Instituto.	5000	Servicio	\$240.52	4	\$4,810,400.00	\$379.00	4	\$7,580,000.00	\$451.73	4	\$9,034,600.00
				IVA	\$769,664.00		IVA	\$1,212,800.00		IVA	\$1,445,536.00
				TOTAL	\$5,580,064.00		TOTAL	\$8,792,800.00		TOTAL	\$10,480,136.00

Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$379.00
Precio Aceptable (Mediana de investigación de mercado + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$416.90

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$7,580,000.00
Precio Aceptable (Mediana de investigación de mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.)	\$8,338,000.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-093/2021

Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

20 de diciembre de 2021

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia máxima (a)	Unidad de Medida	RADIOMOVIL DIPS SA DE CV		
			Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) propiedad del Instituto.	5000	Servicio	\$240.52	4	\$4,810,400.00
				IVA	\$769,664.00
				TOTAL	\$5,580,064.00
Precio Aceptable					

Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.)	\$379.00
Precio Aceptable (Mediana de investigación de mercado + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$416.90

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$7,580,000.00
Precio Aceptable (Mediana de investigación de mercado + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.)	\$8,338,000.00

<p>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</p> <p>Artículo 68.</p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.</p> <p>b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y</p> <p>c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p>Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO 4

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

20-diciembre-2021

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	4,810,400.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	4,810,400.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

20-diciembre-2021

Concepto	RADIOMOVIL DIPS SA DE CV
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	55.32
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>95.32</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939856
HASH:
5216BF2C024C3E76AAD9989EF7EEDEF022A22866966A8
9493AA858D80BE3F94

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939856
HASH:
5216BF2C024C3E76AAD9989EF7EEDEF022A22866966A8
9493AA858D80BE3F94

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939856
HASH:
5216BF2C024C3E76AAD9989EF7EEDEF022A22866966A8
9493AA858D80BE3F94

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 939856
HASH:
5216BF2C024C3E76AAD9989EF7EEDEF022A22866966A8
9493AA858D80BE3F94

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-093/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia (máxima) (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Importe total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) propiedad del Instituto.	5000	Servicio	\$240.52	4	\$4,810,400.00
				IVA	\$769,664.00
				TOTAL	\$5,580,064.00

Importe antes de IVA (Subtotal) con letra= Cuatro millones ochocientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N

En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el **Importe total antes de IVA (Subtotal)**, el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario antes de IVA, por el periodo estimado de servicio.

La cantidad señalada es de referencia por lo que no implica un compromiso para el INSTITUTO.

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Se cotiza meses completos de servicio, en caso de ser mes incompleto solo se cobrará los días de servicio utilizado.

Radiomovil Dipsa, S.A. de CV., confirma y se ratifica; que el módulo de administración para los dispositivos móviles permitirá la administración y enrolamiento de dispositivos con sistema operativo Android 10.0 o superior y que cuenta con el método de enrolamiento Android Enterprise.


LUIS ERNESTO SALINAS NARES
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV